ACTA DE ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.2191426 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y DIANA CATALINA GOMEZ RODRIGUEZ

CONTRATANTE:	CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO REGIONAL ANTIOQUIA, SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA", NIT.899.999.034-1
CONTRATISTA:	DIANA CATALINA GOMEZ RODRIGUEZ
OBJETO:	5_9201_112 AL 116 PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD
PRÓRROGA:	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2021
VALOR ADICIÓN:	UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS $1.560.000.

Entre los suscritos **JULIAN ESTEBAN RAMIREZ VELASQUEZ**, domiciliado en la ciudad de Medellin, identificado con la C. de C. No. 8.029.952, de Medellin , quien en su calidad de Subdirector, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 1-00610 del 03/05/2021 y del cual tomó posesión con el Acta No. 078 del 12/05/2021, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 54 de 2018 y la Resolución 69 de 2014 o la que las modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte, **DIANA CATALINA GOMEZ RODRIGUEZ** , identificada con C. de C. No. 1.037.572.309 de ENVIGADO, persona natural que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de adición y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.2191426 del 29 de Enero de 2021, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 29 de Enero de 2021, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *"5_9201_112 AL 116 PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD"*. **2.** Que de conformidad con el numeral 1 (Información General) del contrato, el plazo se pactó hasta el 18 de Diciembre de 2021, con fecha de inicio a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 29 de Enero de 2021. **3.** Que según lo estipulado en el numeral 3 (bienes y servicios) del contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($41.600.000)**. **4.** Que la señora Luz Maria Arango Jaraba, supervisora del contrato, mediante justificación de fecha 06 de Agosto de 2021, solicita y recomienda prorrogar el contrato hasta el 30 de Diciembre de 2021 y adicionarlo en la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($1.560.000)**, indicando lo siguiente: *"De acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 1-1403 del 09 de noviembre de 2020, "por la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional de SENA para el año 2021", la cual señala en el Artículo 1°, que el cuarto trimestre finaliza el 18 de diciembre, que la elaboración de planes de mejoramiento para la siguiente vigencia será del 20 al 22 de diciembre, por lo anterior, se hace necesario realizar la adición y prorroga a los Instructores que atienden no solo formaciones titulada presencial, titulada virtual, sino también realizan el seguimiento y acompañamiento a Aprendices en Etapa Practica que es requerido de manera permanente para garantizar la calidad de la formación y los derechos de los aprendices de los programas de tecnólogos y técnicos tanto presencial como virtual que se encuentran en la etapa practica de su formación."*. **5.** Que para amparar la presente Adición, el SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1121 del 18/01/2021, expedido por Grupo administrativo intercentros complejo sur itagui . **6.** Que el Subdirector del Centro de Diseño y Manufactura del Cuero, como ordenador del gasto, considera viable y en consecuencia ordena la presente adición y prórroga. **7.** Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. **8.** Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje

establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior. **9.** Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.2191426 de 2021, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.2191426 de 2021 hasta el 30 de Diciembre de 2021. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Las partes convienen adicionar el valor del Contrato de Prestación de Servicios CO1.PCCNTR.2191426 de 2021 en la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($1.560.000), CLÁUSULA TERCERA:** El valor total del Contrato suma **CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE ($43.160.000)**, **CLÁUSULA CUARTA:** Modificar el plazo del contrato, el cual quedará hasta el 30 de Diciembre de 2021, sin exceder la presente vigencia presupuestal". **CLÁUSULA QUINTA:** Modificar el valor y forma de pago del contrato, los cuales quedarán así: "Valor y Forma de Pago: El valor total del presente contrato es máximo de **CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE ($43.160.000)**. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de **DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($260.000)**, correspondiente al mes de **enero de 2021**. b) once (11) pagos iguales por valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($3.900.000)** cada uno, correspondientes a los meses de **febrero** a **diciembre de 2021**". **CLÁUSULA SEXTA:** El valor de los honorarios de la presente Adición y Prórroga del Contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1121 del 18/01/2021, expedido por Grupo administrativo intercentros complejo sur itagui . **CLÁUSULA SÉPTIMA:** EL CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la Garantía Única que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado y el plazo prorrogado, la cual deberá presentar al SENA con el correspondiente comprobante de pago para su aprobación. **CLÁUSULA OCTAVA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de adición y prórroga se encuentran y pueden ser consultados en el expediente electrónico del proceso en el portal SECOP IIcomo: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Adicionalmente se adjunta a este documento el documento de justificación. **CLÁUSULA NOVENA:** Remítase la presente acta de adición y prórroga al área de Presupuesto para lo de su competencia. **CLÁUSULA DÉCIMA:** Las demás condiciones del Contrato objeto de la presente adición y prórroga conservan plena vigencia. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA:** La presente adición y prórroga se perfecciona con la suscripción de las partes a través de la plataforma SECOP II e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

Se firma la presente acta en la ciudad de Itagüí el 10 de agosto de 2021.

POR EL SENA

Firmado digitalmente por Julian Esteban Ramirez Velásquez
Fecha: 2021.08.10 11:35:16 -05'00'

JULIAN ESTEBAN RAMIREZ VELASQUEZ
C. de C. No. 8.029.952 de Medellin
SUBDIRECTOR

EL CONTRATISTA

Catalina Gómez R

DIANA CATALINA GOMEZ RODRIGUEZ
C. de C. No. 1.037.572.309 de ENVIGADO

Vbo. LUZ MARIA ARANGO JARABA
COORDINADORA ACADÉMICA
SUPERVISOR DEL CONTRATO

ANTIOQUIA

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y PRORROGA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES
No. CO1.PCCNTR.2191426 del 29/01/2021

CONTRATANTE	SENA Centro de Diseño y Manufactura del Cuero, Regional Antioquia
CONTRATISTA	**DIANA CATALINA GOMEZ RODRIGUEZ**
SUPERVISOR	LUZ MARIA ARANGO JARABA
OBJETO	5_9201_112 AL 116 PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 41.600.000
DURACIÓN	18 DE DICIEMBRE DE 2021
FORMA DE PAGO	MENSUALIDADES VENCIDAS A RAZÓN DE $ 3.900.000

En cumplimiento de la designación de supervisión otorgada por el Subdirector del Centro de Diseño y Manufactura del Cuero y con fundamento en la Resolución 1471 de 2020, por medio de la cual se adopta el Manual de supervisión e interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, presento justificación para modificar el contrato de prestación de servicios N° CO1.PCCNTR.2191426 del 29/01/2021, Compromiso N° 1221 del 29/01/2021, teniendo en la cuenta las siguientes consideraciones:

1) Que el Centro de Diseño y Manufactura del Cuero, teniendo en cuenta que mediante Resolución N° 1-0001 del 4 de enero de 2021 “por la cual se efectúa la desagregación inicial del presupuesto de Ley para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, en la Dirección General, las Regionales y los Centros de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, definió las necesidades de contratación de instructores para el centro de formación para la vigencia 2021, las cuales fueron previamente incluidas en el Plan de Acción y Plan Anual de Adquisiciones, vigencia 2021, aprobado por el Director Regional del SENA Antioquia mediante Resolución N° 7303 del 04 de diciembre de 2020 y sus modificaciones y debidamente publicado en el Secop y página web de la Entidad.

2) Que para el análisis de necesidades de contratación, elaboración de estudios previos y de necesidad, trámite de autorización para contratar, certificación de inexistencia de personal, definición de perfiles en el plan de contratación, publicación de perfiles de Instructor en la Agencia Pública de Empleo, selección de candidatos a ser contratistas instructores, entre otros, el Centro de Diseño y Manufactura del Cuero dio aplicación a lo dispuesto por la Resolución 1979 de 2012, “Por la cual se expide el Manual de Contratación de Instructores del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA”, y demás directrices internas y legales aplicables para la contratación de servicios personales de instructor, dejando constancia de todas las actuaciones preparatorias en el expediente contractual.

3) Que una vez agotada la etapa precontractual, se procedió con la selección de los candidatos a ser contratistas instructores, de lo cual se dejó constancia mediante Acta de selección, suscrita por los integrantes del “Comité de verificación de requisitos y escogencia de contratistas, para la selección de Instructores durante la vigencia 2021”.

4) Que aprobada el Acta de Selección por el Subdirector del Centro de Diseño y Manufactura del Cuero, se procedió a suscribir contrato de prestación de servicios con la señora **DIANA CATALINA GOMEZ RODRIGUEZ** el contrato de prestación de servicios número CO1.PCCNTR.2191426 del 29/01/2021, Compromiso N° 1221 del 29/01/2021, cuyo objeto es, 5_9201_112 AL 116 PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD, con una duración hasta el 18/12/2021, a partir del 29/01/2021, con honorarios mensuales de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.900.000).

ANTIOQUIA

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y PRORROGA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES
No. CO1.PCCNTR.2191426 del 29/01/2021

5) Que De acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 1-1403 del 09 de noviembre de 2020, “por la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional de SENA para el año 2021”, la cual señala en el Artículo 1°, que el cuarto trimestre finaliza el 18 de diciembre, que la elaboración de planes de mejoramiento para la siguiente vigencia será del 20 al 22 de diciembre, por lo anterior, se hace necesario realizar la adición y prorroga a los Instructores que atienden no solo formaciones titulada presencial, titulada virtual, sino también realizan el seguimiento y acompañamiento a Aprendices en Etapa Practica que es requerido de manera permanente para garantizar la calidad de la formación y los derechos de los aprendices de los programas de tecnólogos y técnicos tanto presencial como virtual que se encuentran en la etapa practica de su formación.

6) Que teniendo en cuenta la inexistencia de personal de planta para atender las acciones de formación, se hace necesaria una modificación de adición y prórroga al contrato de prestación de servicios N° CO1.PCCNTR.2191426 del 29/01/2021, Compromiso N° 1221 del 29/01/2021, para lo cual el Centro de Diseño y Manufactura del Cuero del SENA Regional Antioquia cuenta con recursos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1121 del 18/01/2021.

7) Que una vez registrado en el aplicativo SIIF Nación el acto modificatorio de adición y prorroga el (la) CONTRATISTA se obligará a modificar la garantía de cumplimiento en los términos aquí señalados.

8) Que por todo lo anteriormente expuesto, es necesario pactar con la señora **DIANA CATALINA GOMEZ RODRIGUEZ** , una modificación al contrato de prestación de servicios N° CO1.PCCNTR.2191426 del 29/01/2021, Compromiso N° 1221 del 29/01/2021, adicionando la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($1.560.000) y en su defecto prorrogando el mismo hasta el 30 de Diciembre de 2021.

Cordialmente,

LUZ MARIA ARANGO JARABA
SUPERVISOR
Contrato de prestación de servicios CO1.PCCNTR.2191426 del 29/01/2021

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlpenad	LILIA PAOLA PENA DANGONG
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-005-920110	CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO - ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	2021-05-31-4:26 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1121	**Fecha Registro:**	2021-01-18	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-005-920110 CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO - ANTIOQUIA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	210.600.000,00	**Valor Total Operaciones:**	-1.040.000,00		**Valor Actual.:**	209.560.000,00	**Saldo x Comprometer:**	1.560.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	1121	**Fecha Registro:**	2021-01-18	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
920145 CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	11	CSF	2021-05-31		1.560.000,00			
					2021-02-22	210.600.000,00	-2.600.000,00			
					Total:	210.600.000,00	-1.040.000,00	209.560.000,00	1.560.000,00	0,00

Objeto:	INSTRUCTOR: 5-9201-112-116 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales

Firma Responsable